

HOTEL ESCUELA

JACK FRANCIS PEREZ



UNITEC
CORPORACION DE EDUCACION SUPERIOR
FACULTAD DE ADMINISTRACION HOTELERA
BOGOTA, D.C. MAYO 16
2001

HOTEL ESCUELA

JACK FRANCIS PEREZ

Trabajo de Investigación Dirigida para optar por el título de
Tecnólogo en Administración Hotelera

Director
Jorge Luis Segura
Economista



UNITEC
CORPORACION DE EDUCACION SUPERIOR
FACULTAD DE ADMINISTRACION HOTELERA
BOGOTA, D.C. MAYO 16
2001

A mi familia, por la confianza
que han depositado en mí, y por su
apoyo incondicional, y a mi novia
por toda su colaboración y
paciencia.

AGRADECIMIENTOS

Jack Francis expresa su agradecimiento a:

Dr. Jorge Luis Segura, asesor de éste trabajo, por su valiosa orientación durante la realización de éste trabajo.

Facultad de Administración Hotelera en cabeza de su decana Dra. Gloria Elsa Duque, y al Dr. Luis Hernando Rosas, por su invaluable disposición de colaboración en todo momento.

Mis Padres, por el ejemplo de vida que han sembrado en mí.

A Jennifer y Jose, mis hermanos, y a Claudia, mi novia por su gran colaboración.

A la mona por su dedicación en estos últimos 26 años.

"HOTEL ESCUELA"

TABLA DE CONTENIDO

1.	Introducción	Pág. 1
1.1	Planteamiento del problema	Pág. 1
1.2	Justificación	Pág. 2
1.3	Objetivos	Pág. 3
1.4	Diseño metodológico	Pág. 5
1.5	Limitaciones	Pág. 5
2.	Marco Teórico	Pág. 6
2.1	Hipótesis	Pág. 7
2.2	Variables	Pág. 7
2.3	Desarrollo Temático	Pág. 8
3.	Desarrollo del Diseño Metodológico	Pág. 30
4.	Análisis de Resultados	Pág. 34
5.	Conclusiones	Pág. 53
6.	Recomendaciones	Pág. 54
7.	Bibliografía	Pág. 55

Anexos

LISTA DE ANEXOS

Las tablas del Anexo 1 están basadas en información tomada de COTELCO de años anteriores, teniendo en cuenta los incrementos y/o decrecimientos del sector hotelero, haciendo pronósticos y presupuestos hacia el año 2002.

- Anexo 1 Porcentajes de Ocupación

- Anexo 1.1 Ventas por Departamentos/2002

- Anexo 1.2 Rendimiento Financiero/2002
 Consolidado respecto a la venta total

- Anexo 1.3 Rendimiento Financiero/2002 (Enero a Marzo)
 1er. Trimestre con respecto a la venta total

- Anexo 1.4 Rendimiento Financiero/2002 (Abril a Junio)
 2do. Trimestre con respecto a la venta total

- Anexo 1.5 Rendimiento Financiero/2002 (Julio a Septiembre)
 3er. Trimestre con respecto a la venta total

- Anexo 1.6 Rendimiento Financiero/2002 (Octubre a Diciembre)
 4to. Trimestre con respecto a la venta total

- Anexo 2 Tabulación de Encuestas San Andrés

- Anexo 3 Tabulación de Encuestas UNITEC (Bogotá)

- Anexo 4 Material Fotográfico de la evolución del proyecto

LISTA DE FIGURAS

- Figura 1 Condición Territorial (San Andrés)
- Figura 2 Ocupación (San Andrés)
- Figura 3 Nivel de Estudio (San Andrés)
- Figura 4 Nivel académico (San Andrés)
- Figura 5 Actividad Económica (San Andrés)
- Figura 6 Oportunidad de estudio fuera. (San Andrés)
- Figura 7 Estudio y práctica en la misma institución (San Andrés)
- Figura 8 Precio por semestre (San Andrés)
- Figura 9 Ocupación (UNITEC)
- Figura 10 Pasantías (UNITEC)
- Figura 11 Estudio y práctica en San Andrés (UNITEC)
- Figura 12 Precio por semestre (UNITEC)
- Figura 13 Nivel de inglés (UNITEC)
- Figura 14 Garantía de aprendizaje del inglés (UNITEC)
- Figura 15 Financiar vivienda y alimentación con trabajo (UNITEC)

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Planteamiento del Problema

"HOTEL ESCUELA" DESARROLLADO DENTRO DEL CONCEPTO DE UNIVERSIDAD EMPRESARIAL.

Diseño de la operación de un pequeño hotel que funcione como escuela hotelera. Debido al gran potencial turístico del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y a la necesidad por parte del sector hotelero y turístico en general de personal altamente capacitado, sería de vital importancia un centro de educación y capacitación en el ambiente de dichas islas.

Ya que las islas carecen de importantes centros de educación, el diseño de una pequeña empresa hotelera, ubicada en la isla de San Andrés que mediante la enseñanza académico/práctica prepare estudiantes nativos y del interior involucrándolos en el ambiente laboral dentro del mismo establecimiento, ayudaría enormemente a solucionar los problemas de recurso humano capacitado para el sector hotelero y turístico, y las posibilidades considerables de acceder a un centro de educación de alto rendimiento por parte de los jóvenes.

1.2 JUSTIFICACIÓN:

El profesional recién egresado, se enfrenta a una situación inevitable y muy común cuando desea vincularse a una empresa hotelera y/o turística, es la falta de experiencia laboral, que implica, entre otras cosas, inseguridad en el desempeño, e inseguridad por parte de la empresa en la cual aspira desempeñarse, ya que la preparación de esta persona tiene un costo económico y de tiempo; por lo tanto para esta empresa un resultado de mayor rendimiento en costos y en calidad de servicio sería la de invertir en la preparación de su propio recurso humano.

Por otro lado, la isla de San Andrés, siendo un polo de desarrollo turístico del país, carece de oportunidades de preparación académica en este campo para sus habitantes. De igual manera, la gran mayoría de estudiantes de otras ciudades no cuentan con la posibilidad de realizar práctica laboral en un sitio de incalculable valor turístico, como lo es San Andrés.

La experiencia de una institución de educación superior en el ámbito educativo es un aporte invaluable en cuanto a la preparación académica que se pondría en práctica en el proyecto hotelero ubicado en la isla de San Andrés, y cuya planta física se encuentra actualmente adelantada en un 85 %.

1.3 OBJETIVOS:

GENERAL:

Diseñar el proceso para la creación de una empresa hotelera, en la isla de San Andrés que mediante la enseñanza académica y práctica prepare estudiantes nativos y del interior involucrándolos en el ambiente laboral dentro del mismo establecimiento.

ESPECIFICOS:

*Evaluar la necesidad de los habitantes de la isla en cuanto a disponibilidad laboral, oportunidad y deseo de estudio.

*Establecer el mecanismo por el cual se creará un convenio entre la institución educativa, el propietario de las instalaciones y el gestor del proyecto.

*Indagar acerca del interés de los estudiantes de Unitec, relacionados con el sector hotelero y turístico en cuanto a la posibilidad de realizar y aplicar su carrera en la isla de San Andrés.

*Establecer los mecanismos de la alianza entre una institución de educación superior, el propietario del proyecto y el gestor de la idea, para tener muy claros la jurisdicción de cada miembro, su alcances y sus limitaciones.

OBJETIVOS EN EL TIEMPO

CORTO PLAZO

Iniciar la operación del hotel, con algunas llaves hoteleras; dando oportunidad de empleo a jóvenes isleños, con la posibilidad de acceder a cursos técnicos referentes a la hotelería y al turismo.

MEDIANO PLAZO

Satisfacer las necesidades académicas y de plazas laborales de los estudiantes isleños, promoviendo en el mercado la escuela como gran fuente de oportunidades para el nativo. Ofrecer una estructura académica de orden tecnológico.

LARGO PLAZO

Ampliar la capacidad instalada, para ofrecer mas cupos tanto académicos como laborales, y dar la oportunidad a estudiantes del interior que por calificación de méritos, puedan participar dentro del programa. Iniciar actividades a nivel universitario.

1.4Diseño Metodológico

El proyecto fue realizado por medio de una Investigación APLICADA, de tipo Experimental, en donde se recrearon situaciones en un lugar determinado (hotel - escuela en la isla de San Andrés) y se presentaron condiciones específicas (posibilidad de financiación de educación mediante trabajo); se indagó a jóvenes en la isla de San Andrés y en Bogotá (Facultad de Administración Hotelera, de Unitec), mediante encuestas, para saber su opinión y si participarían en dicho proyecto.

1.5Limitaciones

En la actualidad la limitación más importante que presenta el proyecto es la falta de recursos financieros, para la terminación del hotel, su dotación, y posterior puesta en marcha; es por este motivo, que surge una solución que es empezar a operarlo por pequeños grupos de habitaciones, hasta poder terminarlo en su totalidad.

2. MARCO TEORICO

Diseño de la Universidad Empresarial.

"Una de las cualidades características de las compañías mas sobresalientes es su capacidad para generar un superávit de líderes. En tanto las mejores organizaciones del mundo son exportadoras netas de talento de liderazgo, las demás son importadoras de ese talento. Cuando fundamos McDonnell Douglas Learning Center, nuestra meta fue incrementar el valor de nuestra compañía para sus clientes y accionistas, fortaleciendo las capacidades de nuestro personal... para aprender... a trabajar juntos y, lo más importante, para convertirse en líderes."

Harry Stonecipher, presidente y CEO

McDonnell Douglas Corporation

El crecimiento sin precedentes de las universidades empresariales indica cuán aguda es la necesidad de las empresas de reorganizar su fuerza laboral. Cada vez con mayor ímpetu, las empresas ingresan al negocio de la educación, con miras a garantizar su propia supervivencia futura. Las universidades empresariales están a la vanguardia de la experimentación con el aprendizaje a distancia, estableciendo vínculos de colaboración con universidades locales e internacionales, y creando

centros electrónicos de aprendizaje en áreas de trabajo con programas de computador, y al mismo tiempo ofrecen modelos de sistemas educativos orientados al mercado.

2.1 HIPOTESIS

La creación de la Escuela – Hotel generará personal calificado para desempeñarse en el ámbito turístico de las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Debido a que los trabajadores del hotel son los estudiantes, se reduce considerablemente el costo operacional del mismo y conlleva a un alto índice de calidad en el servicio.

El departamento de San Andrés se verá altamente beneficiado, ya que contará con una institución de alto rendimiento académico y de práctica laboral, aumentando la posibilidad de realizar estudios superiores.

2.2 VARIABLES

Diseño de la operación del ente educativo.

Diseño del proceso empresarial que permitirá conjugar el hotel con la institución educativa y la alianza estratégica entre la institución educativa, el propietario de las instalaciones y el gestor de la idea.

Disponibilidad presupuestal del estudiante en el momento que desea iniciar sus estudios.

2.3 Desarrollo Temático

MISION

El Hotel – Escuela, es una empresa de servicios hoteleros asociada a una institución de educación, que busca adiestrar estudiantes en el área hotelera y turística y al mismo tiempo brindar un excelente servicio de hospedaje, aumentando de esta forma la ocupación turística en la isla y dando la oportunidad a los isleños, de una buena formación académico – práctica.

VISION

El hotel – escuela espera ofrecer a los isleños la oportunidad de ingresar a una institución de educación superior, en donde podrán prepararse adecuadamente, para afrontar las exigencias del medio turístico, con la posibilidad de financiar sus estudios mediante el desempeño laboral en el mismo.

El tiempo estimado para la puesta en marcha del proyecto es de 2 años.

VENTAJAS COMPETITIVAS

1. Una forma diferente de estudiar y financiarse mediante el trabajo.
2. Un hotel pequeño, manejado por isleños, y con una excelente dotación y prestación del servicio de hospedaje y alimentación.
3. Una institución educativa de muy buen nivel académico, en un ambiente ideal y una excelente dotación para fines académicos.

DISTINGOS COMPETITIVOS

1. Oportunidad académica y laboral
2. Posibilidad de financiación
3. Calidad en el servicio

PRODUCTOS Y SERVICIOS

El hotel – escuela, está diseñado para ser operado por practicantes, y para dar un excelente servicio a los huéspedes.

PENSUM

IDIOMAS

Inglés I
Inglés II
Inglés III
Inglés IV
Inglés V
Inglés VI

FINANZAS

Matemáticas
Contabilidad Gral.
Contabilidad Hotelera
Finanzas I
Finanzas II
Evaluación Proyectos

HOTELERIA

Sistemas Hoteleros
Mantenimiento
Gestión Alojamiento
Informática Hotelera
Auditoría
Habitaciones

ADMINISTRACION**A & B****TURISMO**

Administración Gral.	Química y conserv.	Teoría Turismo
Mercadeo	Cocina I	Promoción y ventas
Publicidad	Cocina II	Organización Eventos
Seguridad Industrial	Enología	Producto turístico
Administración Personal	Compras	Patrimonio turístico
Tendencias Gerenciales	Costos	Geo. Turist. Colombia
Legislación Empresarial		Geo. Turist. Mundial
Constitución Política		Admón. Establ. Hotel.
Técnicas Empresariales		Cultura Isleña
Habilidad pensamiento		
Introducción Informática		
Recursos Humanos		
Liderazgo		
Economía		
Investigación		

RECURSO PLANTA FISICA

TORRE HABITACIONES

- 1er. Piso: 1 Bar, 1 Restaurante/Cafetería
- 2do. Piso: 6 Habitaciones (3 vista al mar, 3 vista a la piscina)
- 3er. Piso: 6 Habitaciones (3 vista al mar, 3 vista a la piscina)
- 4to. Piso: 2 Habitaciones dobles (vista al mar y a la piscina)
1 Habitación doble con altillo (vista al mar y a la piscina)
- Total Hab.: 15

TORRE SERVICIOS

- 1er. Piso: 1 Lavandería, 1 Cocina ppal., 1 Cocina auxiliar/taller,
1 Cuarto frío, 1 Almacén, 1 Bodega, 2 Baños.
- 2do. Piso: 2 Hab. Alumnos, 1 Comedor aux./taller
- 3er. Piso: 1 Sala profesores
- 4to. Piso: 1 Solarium

AREA PISCINA

- 1 Piscina, 2 Naves laterales solarium, 1 Sistema almacenamiento de agua,
1 Cuarto máquinas, 1 Cuarto sistema eléctrico, 1 Ducha exterior, 2 Baños
1 Jacuzzi,

AREA CASA

- 1er. Piso: 1 Recepción, 1 Lobby, 2 Baño Huéspedes, 2 Baño empleados,
1 Oficina conserjería, 1 Salón conferencias/proyecciones,
1 Salón sistemas/internet, 1 Sala estudio.
- 2do. Piso: 3 Aulas de clase, 1 Biblioteca, 2 Baños.

AREA LATERAL/CASA

- 1 Habitación/taller, 1 Baño/taller, 4 aulas clase.

AREA EXTERIOR

- 1 Caseta seguridad, 2 Baños empleados, 20 Parqueaderos.

Total Aulas Clase: 10

CALIFICACIONES PARA ENTRAR AL AREA

1. Excelente infraestructura hotelera
2. Excelente Pensum académico diseñado para el programa
3. Conocimiento en el sector hotelero
4. Sistema de financiación de estudios

MERCADEO

OBJETIVOS

CORTO PLAZO

Dar a conocer el hotel – escuela en la isla como una gran fuente de oportunidades académicas y laborales para el nativo.

MEDIANO PLAZO

Diseñar la ampliación del programa para dar oportunidad a estudiantes de otras ciudades para participar en él.

LARGO PLAZO

Promover la idea para que otros empresarios nativos participen en el programa creando pequeños hoteles, y dando oportunidad a los estudiantes para desempeñarse laboralmente en ellos.

INVESTIGACION DEL MERCADO

SEGMENTO

Jóvenes isleños, recién egresados del bachillerato con el deseo de involucrarse en el sector turístico

SEGMENTO GEOGRAFICO

Después de la puesta en marcha del programa en la isla, se extenderá a Bogotá para los estudiantes de Unitec, y posteriormente a otras ciudades.

SEGMENTO DEMOGRAFICO

Se espera que el hotel sea operado por personas en su mayoría isleñas.

SEGMENTO SICOGRAFICO

Personas a las cuales les guste conocer nuevas culturas y costumbres, guardando el respeto por los arraigos culturales de las diferentes sociedades.

SEGMENTO CULTURAL

El programa será creado pensando en las diferentes posibilidades de cada persona y teniendo en cuenta la solvencia económica y su interés de trabajar en el medio.

COMPETENCIA

En la isla existen hoteles pequeños, y de igual manera algunas pequeñas instituciones de educación superior de tipo técnico y/o tecnológico, y algunas seccionales de universidades, pero no hay ninguna en la cual se hayan fusionado las dos opciones: académica y laboral; esto es una ventaja importante en el medio.

ASPECTO LEGAL

Es de suma importancia conocer las disposiciones gubernamentales, que afectan o podrían afectar eventualmente al proyecto del hotel – escuela, tanto en materia turística como en lo referente a la educación.

Es así como las normas de mayor importancia lo avalan.

EN RELACION AL TURISMO:

LEY 300 DE 1996

(Julio 26)

por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.

El congreso de la República

DECRETA:

TITULO I

DISPOSICIONES Y PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 1º. Importancia de la industria turística. El turismo es una industria esencial para el desarrollo del país y en especial de las diferentes entidades territoriales, regiones, provincias y que cumple una función social.

El Estado le dará especial protección en razón de su importancia para el desarrollo nacional.

Artículo 2º. Principios generales de la industria turística. La industria turística se regirá con base en los siguientes principios generales:

1. **CONCERTACIÓN:** En virtud del cual las decisiones y actividades del sector se fundamentarán en acuerdos para asumir responsabilidades, esfuerzos y recursos entre los diferentes agentes comprometidos, tanto del sector estatal como del sector privado nacional e internacional para el logro de los objetivos comunes que beneficien el turismo.

2. **COORDINACIÓN:** En virtud del cual las entidades públicas que integran el sector turismo actuarán en forma coordinada en el ejercicio de sus funciones.

3. **DESCENTRALIZACIÓN:** En virtud del cual la actividad turística es responsabilidad de los diferentes niveles del Estado en sus áreas de competencia y se desarrolla por las empresas privadas y estatales, según sus respectivos ámbitos de acción.

4. **PLANEACIÓN:** En virtud del cual las actividades turísticas serán desarrolladas de acuerdo con el Plan Sectorial de Turismo, el cual formará parte del Plan Nacional de Desarrollo.

5. **PROTECCIÓN AL AMBIENTE:** En virtud del cual el turismo se desarrollará en armonía con el desarrollo sustentable del medio ambiente.

6. **DESARROLLO SOCIAL:** En virtud del cual el turismo es una industria que permite la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, actividades que constituyen un derecho social consagrado en el artículo 52 de la Constitución Política.

7. **LIBERTAD DE EMPRESA:** En virtud del cual, y de conformidad con lo establecido en el artículo 333 de la Constitución Política, el turismo es una industria de servicios de libre iniciativa privada, libre acceso y libre competencia, sujeta a los requisitos establecidos en la ley y en sus normas reglamentarias. Las autoridades de turismo en los niveles nacional y territorial preservarán el mercado libre, la competencia abierta y leal, así como la libertad de empresa dentro de un marco normativo de idoneidad, responsabilidad y relación equilibrada con los usuarios.

8. **PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR:** Con miras al cabal desarrollo del turismo, el consumidor será objeto de protección específica por parte de las entidades públicas y privadas.

9. **FOMENTO:** En virtud del cual el Estado protegerá y otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades turísticas, recreacionales y en general, todo lo relacionado con esta actividad en todo el territorio nacional.

TITULO IX

DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS EN PARTICULAR

CAPITULO I

Aspectos generales

Artículo 76. Definición. Entiéndase por prestador de servicios turísticos a toda persona natural o jurídica que habitualmente proporcione, intermedie o contrate directamente con el turista, la prestación de los servicios a que se refiere esta ley y que se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Turismo.

Artículo 77. Obligaciones de los Prestadores de Servicios Turísticos. Los prestadores de servicios turísticos deberán cumplir las siguientes obligaciones:

1. Inscribirse en el Registro Nacional de Turismo.
2. Acreditar ante el Ministerio de Desarrollo Económico, las condiciones y requisitos que demuestren su capacidad técnica, operativa, financiera, de procedencia de capital y de seguridad al turista, así como los títulos o requisitos de idoneidad técnica o profesional correspondientes, de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional, para efectos de su inscripción en el Registro Nacional de Turismo.

3. Ajusta sus pautas de publicidad a los servicios ofrecidos, en especial en materia de precios, calidad y cobertura del servicio.

4. Suministrar la información que le sea requerida por las autoridades de turismo.

5. Dar cumplimiento a las normas sobre conservación del medio ambiente tanto en el desarrollo de proyectos turísticos, como en la prestación de sus servicios.

6. Actualizar anualmente los datos de su inscripción en el Registro Nacional de Turismo.

CAPITULO II

De los Establecimientos Hoteleros o de Hospedaje

Artículo 78. De los Establecimientos Hoteleros o de Hospedaje. Se entiende por Establecimiento Hotelero o de Hospedaje, el conjunto de bienes destinados por la persona natural o jurídica a prestar el servicio de alojamiento no permanente inferior a 30 días, con o sin alimentación y servicios básicos y/o complementarios o accesorios de alojamiento mediante contrato de hospedaje.

Artículo 79. Del contrato de hospedaje. El contrato de hospedaje es un contrato de arrendamiento, de carácter comercial y de adhesión, que una empresa

dedicada a esta actividad celebra con el propósito principal de restar alojamiento a otra persona denominada huésped, mediante el pago del precio respectivo día a día, por un plazo inferior a 30 días.

Artículo 80. Del registro de precios y tarifas. El Ministerio de Desarrollo Económico procederá al registro de los precios y tarifas de alojamiento y servicios hoteleros accesorios de manera automática, únicamente para certificar la fecha de su vigencia pero no podrá sino por motivos y condiciones establecidos en la ley, intervenir, controlar o fijar los precios y tarifas de los establecimientos hoteleros o de hospedaje.

Artículo 81. De la prueba del contrato de hospedaje. El contrato de hospedaje se probará mediante la Tarjeta de Registro Hotelero, en la cual se identificará el huésped y sus acompañantes quienes responderán solidariamente de sus obligaciones.

Parágrafo. Las facturas expedidas por los prestadores de servicios turísticos debidamente firmadas por el cliente o usuario se asimilarán a la factura cambiaria.

Artículo 82. De la clasificación de los establecimientos. Los establecimientos hoteleros y similares podrán ser clasificados por categorías por parte de la Asociación gremial correspondiente, por asociaciones de consumidores o por entidades turísticas privadas legalmente reconocidas.

Artículo 83. Las habitaciones hoteleras como domicilio privado. Para los efectos del artículo 44 de la ley 23 de 1982 las habitaciones de los establecimientos hoteleros de hospedajes que se alquilan con fines de alojamiento se asimilan a un domicilio privado.

EN RELACION A LA EDUCACIÓN:

LEY 30 DE 1992

(DICIEMBRE 28)

**POR LA CUAL SE ORGANIZA EL SERVICIO PUBLICO DE LA
EDUCACION SUPERIOR**

EL CONGRESO DE COLOMBIA,

DECRETA:

TITULO PRIMERO

FUNDAMENTOS DE LA EDUCACION SUPERIOR

CAPITULO I

PRINCIPIOS

ARTICULO 1º. La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional.

ARTICULO 2º. La Educación Superior es un servicio público cultural, inherente a la finalidad social del Estado.

ARTICULO 3º. El Estado, de conformidad con la Constitución Política de Colombia y con la presente Ley, garantiza la autonomía universitaria y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la Educación Superior.

ARTICULO 4º. La Educación Superior, sin perjuicio de los fines específicos de cada campo del saber, despertará en los educandos un espíritu reflexivo, orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico que tenga en cuenta la universalidad de los saberes y la particularidad de las formas culturales existentes en el país. Por ello, la Educación Superior se desarrollará en un marco de libertades de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra.

ARTICULO 5°. La Educación Superior será accesible a quienes demuestren poseer las capacidades requeridas y cumplan con las condiciones académicas exigidas en cada caso.

CAPITULO IV

DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR.

ARTICULO 16°. Son instituciones de Educación Superior:

- a. Instituciones Técnicas Profesionales.
- b. Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas.
- c. Universidades.

ARTICULO 17°. Son instituciones técnicas profesionales, aquellas facultadas legalmente para ofrecer programas de formación en ocupaciones de carácter operativo e instrumental y de especialización en su respectivo campo de acción, sin perjuicio de los aspectos humanísticos; propios de este nivel.

ARTICULO 18º. Son instituciones universitarias o escuelas tecnológicas, aquellas facultadas para adelantar programas de formación en ocupaciones, programas de formación académica en profesiones o disciplinas y programas de especialización.

ARTICULO 19º. Son universidades las reconocidas actualmente como tales y las instituciones que acrediten su desempeño con criterio de universalidad en las siguientes actividades: La investigación científica o tecnológica, la formación académica en profesiones o disciplinas y la producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura universal y nacional.

Estas instituciones están igualmente facultadas para adelantar programas de formación en ocupaciones, profesiones o disciplinas, programas de especialización, maestrías, doctorados y postdoctorados, de conformidad con la presente Ley.

TITULO SEXTO

DISPOSICIONES GENERALES, ESPECIALES Y TRANSITORIAS

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 120°. La extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

ARTICULO 121°. Las instituciones de Educación Superior que proyecten establecer seccionales, además de prever expresamente esa posibilidad en sus normas estatutarias, deberán obtener autorización del Ministerio de Educación Nacional, previa consulta ante el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), que señalará previamente los requisitos y procedimientos para tal efecto.

ARTICULO 124°. Las personas naturales y jurídicas que financien los estudios de sus trabajadores en instituciones de Educación Superior, para efectos tributarios podrán deducir dicho monto de sus costos de operación.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO NUMERO 1478 DE 1994

(13 JULIO 1994)

Por el cual se establecen los requisitos y procedimientos para el reconocimiento de personería jurídica de instituciones privadas de educación superior, **la creación de seccionales** y se dictan otras disposiciones.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial de las que le confieren el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 36 de la Ley 30 de 1992,

Y

CONSIDERANDO:

(Entre otros),

Que El Consejo Nacional de Educación Superior –CESU- señaló su contenido, forma y condiciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley en mención, **estableció los requisitos para la creación de seccionales** y atendiendo lo ordenado por el artículo 36 de la misma Ley, propuso al Gobierno nacional la presente reglamentación.

DECRETA:

CAPITULO III

DE LA CREACION DE SECCIONALES

ARTICULO 15°. En los términos del artículo 121 de la Ley 30 de 1992, podrán crear seccionales, las instituciones de educación superior que en sus estatutos tengan expresamente prevista tal posibilidad.

ARTICULO 16°. Para que el Ministro de Educación Nacional autorice el establecimiento de una **seccional**, la institución privada solicitante deberá cumplir con los requisitos indicados en los artículos 6° y 7°. De este Decreto.

Además deberá demostrar consolidación en los aspectos de calidad académica, desarrollo físico, económico y administrativo, de tal modo que pueda trasladarse a la región la excelencia y la experiencia acumuladas.

ARTICULO 17°. Las solicitudes para crear seccionales serán elevadas ante el Ministro de Educación Nacional a través del ICFES, quien procederá a evaluarlas y solicitará, si es del caso, por una sola vez las informaciones y los documentos complementarios o aclaratorios que considere necesarios, en los términos de Ley.

Efectuada la evaluación, el ICFES remitirá la documentación al Consejo Nacional de Educación Superior –CESU- , con el fin de que emita su concepto ante el Ministro de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 30 de 1992.

ARTICULO 18º. El procedimiento contemplado en los artículos anteriores deberá cumplirse en un término no mayor de seis (6) meses, contados a partir de la presentación en debida forma de la solicitud.

ARTICULO 19º. Emitido el concepto por el Consejo Nacional de Educación Superior –CESU- , **el Ministro de Educación Nacional expedirá la Resolución autorizando la creación de la seccional**, la cual una vez ejecutoriada será publicada en los términos señalados en la Ley.

En el acto administrativo que autorice la creación de la **seccional**, el Ministro de Educación Nacional fijará el incremento del capital que deba efectuar la institución para garantizar el adecuado y correcto funcionamiento de la seccional, si a ello hubiere lugar, de conformidad con el concepto emitido por el Consejo Nacional de Educación Superior –CESU-.

Dentro de los dos (2) meses siguientes a la ejecutoria del acto de autorización, el representante legal de la entidad remitirá al Ministro de Educación Nacional y al ICFES, un ejemplar de la publicación efectuada, junto con la certificación en la cual se acredite el incremento de capital a

que se refiere el inciso anterior. En caso de incumplimiento de lo aquí dispuesto, el Ministro de Educación Nacional procederá a cancelar la autorización correspondiente.

3. DESARROLLO DEL DISEÑO METODOLOGICO:

Recopilación de la información :

- Fuentes: Ministerio de Desarrollo Económico
Dirección General de Turismo
Fondo de Promoción Turística
COTELCO
Ministerio de Economía de España
Secretaría de Turismo Español

- Recolección de datos:

- Diseño de encuestas para San Andrés (sector educativo)
- Diseño de encuestas para Unitec (estudiantes)
- Encuestar sobre disponibilidad presupuestal del estudiante



Cronograma de Actividades:

Inscripción del tema del T.I.D. ante el director del programa y el UPDA.
(Julio 17 – Julio 21/00)

Adquisición de material Bibliográfico.
(Julio 22 – Agosto 31/00)

Solicitud Carta del Usuario
(Septiembre 1 – Septiembre 8/00)

Adelantar contactos con posible asesor
(Septiembre 9 - Septiembre 15/00)

Discutir la idea y darle cuerpo a la investigación
(Septiembre 9 – Septiembre 15/00)

Definir lineamientos de la investigación
(Septiembre 1 – Septiembre 15/00)

Consolidación del Anteproyecto.
(Septiembre 9 – Septiembre 15/00)

Entrega del Anteproyecto.
(Septiembre 16 – Septiembre 22/00)

Recibir instrucciones del UPDA sobre asesoría.
(Septiembre 23 – Septiembre 30/00)

Diseño de las Encuestas
(Septiembre 23 – Octubre 8/00)

Recopilación y análisis de datos.
(Octubre 9 - Octubre 22/00)

Tabulación de la información
(Octubre 23 - Octubre 31/00)

Conceptualización del proyecto.
(Noviembre 1 – Diciembre 31/00)
(Enero 1 – Abril 11/01)

Receso Semana Santa
(Abril 12 – Abril 13/01)



Preparación de la presentación pública.
(Abril 14 – Abril 19/01)

Ultimar detalles y fin de la conceptualización.
(Abril 20 – Mayo 11/01)

Entrega del proyecto.
(Mayo 12 – Mayo 16/01)

Presentación final del T.I.D.
(Mayo 17 – Mayo 22/01)

Presupuesto:

Compra material Bibliográfico	\$ 85.000
Costos acceso Internet	\$150.000
Fotocopias	\$ 25.000
Correspondencia y material vía San Andrés	\$100.000
Presentación escrita del trabajo	\$120.000
Presentación pública del T.I.D.	\$120.000
TOTAL	\$600.000

4. ANALISIS DE RESULTADOS

Encuesta

La encuesta se realizó en la isla de San Andrés, y se dirigió en su mayoría a estudiantes de bachillerato, para identificar las necesidades y proyecciones de la juventud isleña, enfocando de esta forma el proyecto hacia la población para la cual está diseñado primordialmente.

Actualmente la población nativa en el archipiélago de San Andrés, es minoría, debido a la afluencia de nacionales provenientes de la costa Atlántica, del interior del país, y extranjeros principalmente de nacionalidad árabe.

San Andrés isla supera los 3000 habitantes por kilómetro cuadrado, es decir 10 veces mas la densidad estimada como superpoblación (300 habitantes por kilómetro cuadrado), llevándola a ser la isla con mayor sobre – población en todo el caribe. Solamente hace 15 años la diferencia poblacional entre San Andrés y las otras islas era considerable, como se ilustra a continuación:

ISLA	Km2	POBLACION	DENSIDAD Km2
Curazao	472	159.067	337
Bonaire	281	88.099	29
Gran Caymán	220	7.000	39
San Andrés	27	72.293	2.677

Esta situación acarrea consecuencias en diferentes aspectos en el archipiélago, tales como desempleo, inseguridad, salud, servicios públicos y en la educación, que dista mucho de lo que hace unos años era la formación cultural caribeña de bases británicas.

ENCUESTA EN SAN ANDRES

Buenos días (tardes), soy JACK FRANCIS, estudiante de Administración Hotelera en Unitec (Bogotá), estoy realizando una investigación para el diseño de un hotel que funcione como escuela Hotelera y Turística, aquí en la Isla de San Andrés en el sector de San Luis; Le voy a tomar 2 minutos de su tiempo.
Gracias. (marcar una sola respuesta con X)

EDAD **19Años Prom.** SEXO: M **45%** F **55%**

A. ES USTED NATIVO O RESIDENTE?

1. NATIVO **69%** 2. RESIDENTE **31%**

B. A QUE SE DEDICA ACTUALMENTE?

1. ESTUDIA **76%** 2. TRABAJA **13%** 3. ESTUDIA Y TRABAJA **10%**

4. NO ESTUDIA Y NO TRABAJA **1%**

SI ESTUDIA MARQUE:

a. BACHILLERATO **93%**

b. TECNICO **2%**

c. TECNOLOGICO **2%**

d. UNIVERSITARIO **3%**

e. OTRO. CUAL _____

SI TRABAJA:

TURISMO **30%**

COMERCIO **70%**

C. COMO CALIFICA LA PREPARACIÓN ACADEMICA EN LAS ISLAS?

1. BUENA **35%** 2. REGULAR **55%** 3. MALA **10%**

D. CUAL CREE USTED QUE ES LA PRINCIPAL FUENTE DE INGRESO DE LAS ISLAS?

1. TURISMO **82%** 2. COMERCIO **18%** 3. INDUSTRIA 4. OTRO. CUAL _____

E. TIENE LA OPORTUNIDAD DE ESTUDIAR FUERA DE LAS ISLAS?

1. SI, (donde) **60%** Costa Atlant. **53%** 2. NO, (por que?) **40%** No hay \$ **88%**

G. LE GUSTARIA TENER LA POSIBILIDAD DE ESTUDIAR Y PRACTICAR EN SAN ANDRES EN UNA UNIVERSIDAD HOTELERA DE ALTO NIVEL ALGUNA CARRERA RELACIONADA CON EL TURISMO?

1. SI **92%** 2. NO **8%** 3. POR QUE? SI X \$ / NO X NO LE GUSTA EL TURISMO.

H. CUAL CREE QUE SERIA EL PRECIO JUSTO POR UN SEMESTRE ACADEMICO EN DICHA ESCUELA?

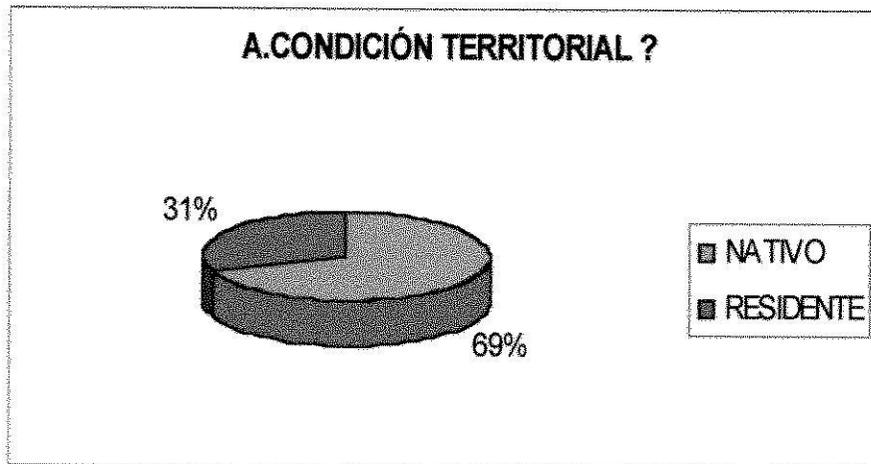
TENIENDO EN CUENTA QUE EL PRECIO PROMEDIO PUEDE VARIAR ENTRE LOS \$900.000 Y LOS \$3.500.000, DEPENDIENDO DEL TIPO DE ESTUDIO (TECNICO, TECNOLOGICO, UNIVERSITARIO), DE LA CARRERA Y POR SUPUESTO DE LA INSTITUCION DE EDUCACION.

VALOR EN CIFRAS: \$ **1.110.000.00** Prom.

ENCUESTAS EN SAN ANDRES

EDAD PROMEDIO: 19 AÑOS. SEXO: M 45% F 55%

Figura No.1

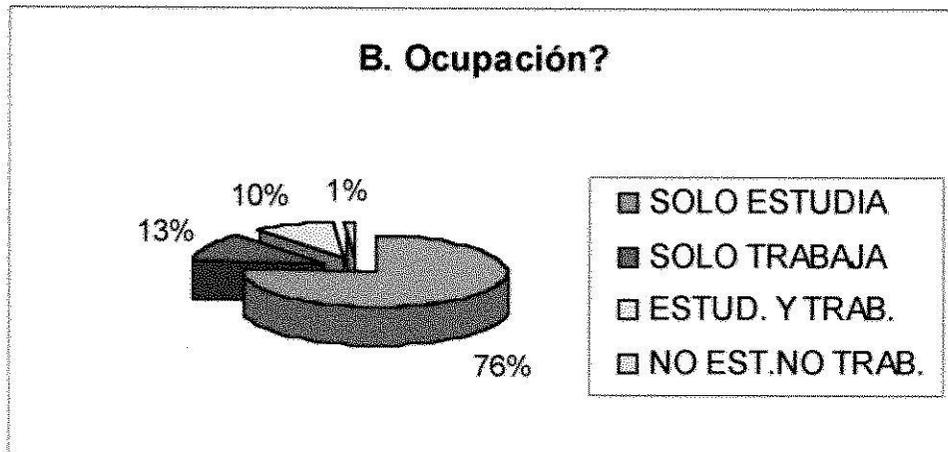


- La encuesta se aplicó principalmente a jóvenes nativos, representando ellos el 69% de los encuestados; entendiéndose como nativo la persona que ha nacido en el archipiélago; y por residente, a la persona que ha nacido fuera de las islas y cumple con las disposiciones legales para declararse como tal, representando este último grupo el 31% de los encuestados.

ENCUESTAS EN SAN ANDRES

EDAD PROMEDIO: 19 AÑOS. SEXO: M 45% F 55%

Figura No.2

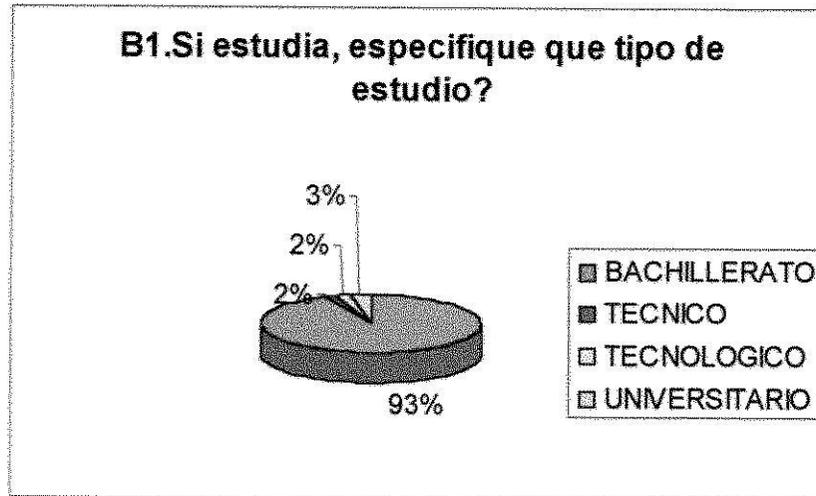


- Para la realización de la encuesta, era un aspecto indispensable obtener datos de jóvenes estudiantes de bachillerato, por esto se diseñó el cuestionario dirigido principalmente a ellos; obteniendo un 76% de personas que solamente estudian; 13% de personas que solo trabajan; 10% de personas que estudian y trabajan; y el 1% representando a quienes no estudian ni trabajan.

ENCUESTAS EN SAN ANDRES

EDAD PROMEDIO: 19 AÑOS. SEXO: M 45% F 55%

Figura No.3



- Dentro de quienes estudian, se obtuvo un 93% de estudiantes de bachillerato, un 2% de estudiantes en nivel técnico, y otro tanto en nivel tecnológico, los estudiantes de nivel universitario representaron un 3%.

ENCUESTAS EN SAN ANDRES

EDAD PROMEDIO: 19 AÑOS. SEXO: M 45% F 55%

Figuar No.4

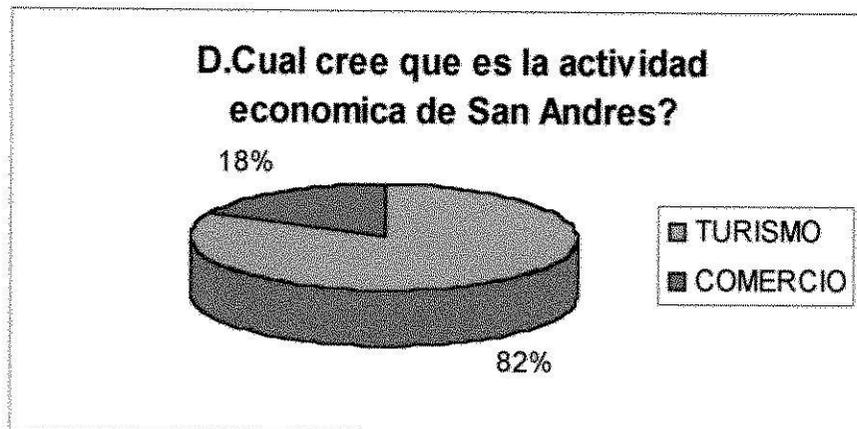


- Es de vital importancia conocer la percepción que tiene el estudiante isleño acerca de la preparación académica que está recibiendo, la cual en términos generales fue calificada como regular por el 55% de los encuestados; el 35% dio una calificación buena y el 10% piensa que el nivel es malo.

ENCUESTAS EN SAN ANDRES

EDAD PROMEDIO: 19 AÑOS. SEXO: M 45% F 55%

Figura No.5



- San Andrés ha sido conocido a través de los años como un excelente punto comercial debido a su condición de puerto libre, otorgada por el general Rojas Pinilla mediante decreto 2966 bis en el año 1953, esto, junto con sus hermosos paisajes y el encanto natural de la isla, le dio un merecido reconocimiento dentro del turismo nacional e internacional. Los resultados en la encuesta muestran que esta tendencia ha cambiado y que ya no se mira a la isla como punto comercial, debido a la apertura económica que se ha vivido en los últimos años en Colombia, sino, como destino turístico. El 82% opina que la principal fuente de ingresos de la isla es el turismo, mientras que el 18 % opina que es el comercio

ENCUESTAS EN SAN ANDRES

EDAD PROMEDIO: 19 AÑOS. SEXO: M 45% F 55%

Figura No.6



- Todo bachiller debería tener la oportunidad de ampliar sus conocimientos y crecer a nivel personal, cultural y académico después de terminar su educación secundaria. Lo que nos demostró la encuesta es que existe un 40 % de estudiantes que no pueden estudiar fuera de la isla, principalmente por motivos económicos. El 60% de los encuestados manifestó tener la oportunidad de estudiar fuera de ella.

ENCUESTAS EN SAN ANDRES

EDAD PROMEDIO: 19 AÑOS. SEXO: M 45% F 55%

Figura No.7

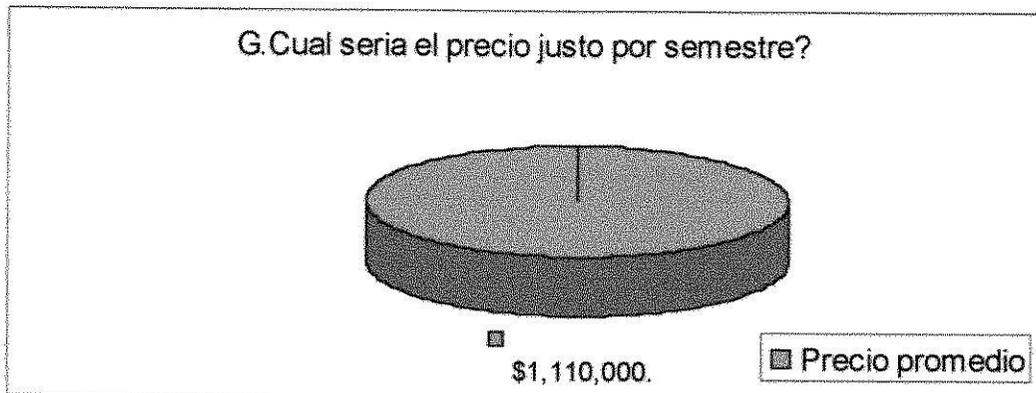


- El crecimiento y el desarrollo de un pueblo depende de las posibilidades académicas y culturales de sus habitantes, y de las plazas laborales que se ofrezcan. Por esto los jóvenes deben tener la oportunidad de educarse y a la vez de desempeñarse laboralmente. Los resultados de la encuesta muestran que el 92 % de los jóvenes isleños aprovecharían dicha oportunidad en el hotel – escuela. El 8% no lo harían ya que el área de hotelería y turismo no son de su interés.

ENCUESTAS EN SAN ANDRES

EDAD PROMEDIO: 19 AÑOS. SEXO: M 45% F 55%

Figura No.8

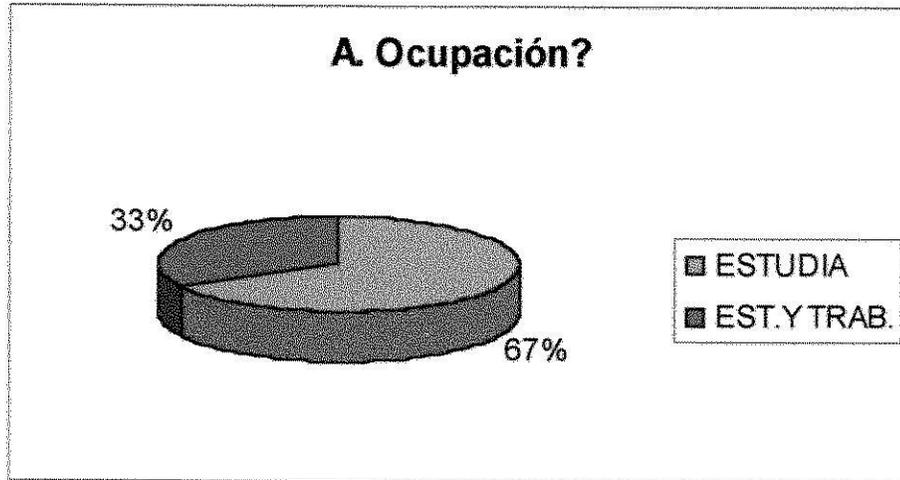


- El resultado al preguntarles a los jóvenes cuanto sería el precio justo a pagar en el hotel escuela por un semestre, muestra el interés que ellos tienen de continuar su educación, y cuanto valoran el costo de ésta, ya que el promedio que arrojó la encuesta fue de \$1'110.000.

ENCUESTAS EN BOGOTA-UNITEC

EDAD PROMEDIO: 22 AÑOS. SEXO: M 31% F 69%
JORNADA: D 79% N 21%

Figura No.9

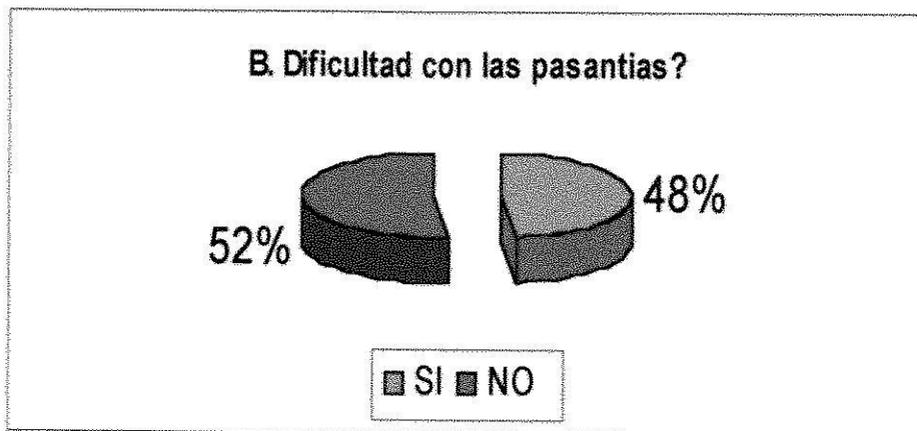


- Dentro del medio turístico y hotelero, sería ideal que el estudiante tuviera la oportunidad de desenvolverse en su medio, a la vez que se desempeña en el área académica. Sin embargo, los resultados de esta pregunta, muestran que es muy pequeño el porcentaje de estudiantes que deben dividir su tiempo y esfuerzo entre la universidad y el trabajo.

ENCUESTAS EN BOGOTA-UNITEC

EDAD PROMEDIO: 22 AÑOS. SEXO: M 31% F 69%
JORNADA: D 79% N 21%

Figura No. 10



- El 48% de los encuestados encuentran problemas en el momento de realizar sus pasantías, siendo los principales motivos la necesidad del inglés, la disponibilidad de tiempo o incompatibilidad de horarios, y la falta de experiencia laboral. En éste último aspecto sería importante tener en cuenta que es difícil para un joven recién graduado de bachillerato tener experiencia laboral, por lo tanto se debe crear conciencia, en quienes dirigen el medio turístico y hotelero, de la necesidad de establecer desde un comienzo una relación directa entre el área académica y el área de desempeño profesional.

ENCUESTAS EN BOGOTA-UNITEC

EDAD PROMEDIO: 22 AÑOS. SEXO: M 31% F 69%
JORNADA: D 79% N 21%

Figura No.11



- San Andrés isla hoy en día, a pesar de la crisis que ha presentado en la última década, muestra una recuperación significativa, y sigue siendo considerado un punto turístico muy importante de Colombia, esto lo hace ser una plaza excelente para el desempeño académico - práctico de un estudiante del medio. La encuesta demostró que el 100% de los estudiantes estaría interesado en estudiar y practicar en una misma institución en la isla.

ENCUESTAS EN BOGOTA-UNITEC

EDAD PROMEDIO: 22 AÑOS. SEXO: M 31% F 69%
JORNADA: D 79% N 21%

Figura No.12

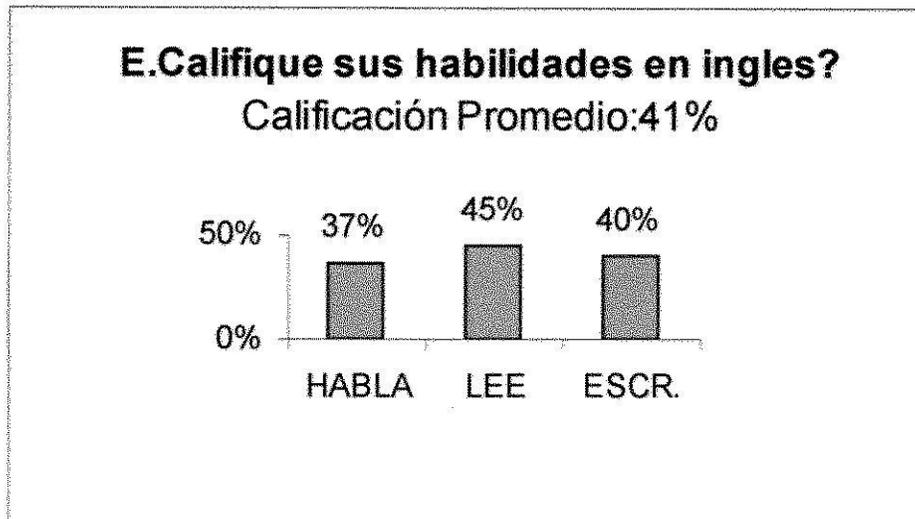


- El resultado de esta pregunta muestra que el 54% de los estudiantes estarían dispuestos a pagar entre \$900.000 y \$1'200.000, lo cual está dentro de el promedio del costo de un semestre de una carrera tecnológica.

ENCUESTAS EN BOGOTA-UNITEC

EDAD PROMEDIO: 22 AÑOS. SEXO: M 31% F 69%
JORNADA: D 79% N 21%

Figura No.13



- Profesores de idiomas han concluido que las personas suelen ser muy subjetivas y poco cercanas a la realidad en el momento de calificar su nivel de inglés. Teniendo esto en cuenta se puede pensar que el promedio que arrojó la encuesta, de 41%, en realidad podría ser más bajo, detectando así una gran deficiencia en el manejo del inglés, siendo éste la herramienta más importante dentro del medio hotelero y turístico.

ENCUESTAS EN BOGOTA-UNITEC

EDAD PROMEDIO: 22 AÑOS. SEXO: M 31% F 69%
JORNADA: D 79% N 21%

Figura No. 14



- El resultado de esta pregunta muestra que los estudiantes son muy conscientes de la importancia del inglés dentro del medio hotelero. De hecho, solamente el 3% contestó que no estaría interesado en tener garantía de aprender el idioma porque ya lo manejan.

ENCUESTAS EN BOGOTA-UNITEC

EDAD PROMEDIO: 22 AÑOS. SEXO: M 31% F 69%
JORNADA: D 79% N 21%

Figura No.15



- Al 100% de los encuestados le gustaría tener la posibilidad de financiar su vivienda y alimentación en San Andrés por medio de su trabajo, ya que esto ofrece un gran respaldo económico.

5. CONCLUSIONES

La creación de la Escuela – Hotel generará personal calificado para desempeñarse en el ámbito hotelero y turístico de las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Los costos operacionales del hotel se ven reducidos ya que los trabajadores son los mismos estudiantes que están realizando su práctica, lo cual lleva a una excelente calidad en el servicio. Esto es posible realizarlo gracias a que la legislación en materia turística y de educación así lo permite.

Los estudiantes se verán altamente beneficiados en lo referente al aspecto económico ya que pueden financiar su educación mediante el desempeño laboral. Además de ésta ventaja, contarán con la oportunidad de desempeñarse en un medio en donde las raíces lingüísticas tienen como principal aliado al idioma inglés.

Los beneficios para el departamento de San Andrés son grandes, ya que aumentará la posibilidad de realizar estudios superiores contando con una institución de alto rendimiento académico y de práctica laboral, lo cual trae además los beneficios que se ven como resultado de una comunidad que cuenta con acceso a cultura y educación.

6. RECOMENDACIONES

El proyecto podría tener su inicio solamente con la puesta en marcha y operación de algunas habitaciones, momento en el cual participarían laboralmente jóvenes isleños interesados en una posterior capacitación; al mismo tiempo se dictarían cursos de carácter técnico – práctico relacionados con las funciones a desempeñar. Posteriormente, y ya con la aprobación del plan académico, podría darse el gran paso de la educación no formal a la formal, y de esta manera iniciar actividades de educación tecnológica y profesional.

7. BIBLIOGRAFIA:

Cotelco (Asociación Hotelera de Colombia), "Operación Hotelera en Colombia" años 1999 y 2000. D.G.H. impresos, Bogotá, D.C.

Ley 300 de 1996, Julio 30 de 1996, Diario Oficial.

Ley 30 de 1992, Diciembre 28 de 1992, Diario Oficial.

Ministerio de Desarrollo Económico. Asistencia Técnica en planificación del Turismo. Santafé de Bogotá. 1998, Imprenta Nacional.

Viceministerio de Turismo. Política de Promoción y Mercadeo Turísticos para Colombia. Santafé de Bogotá. 1998 Imprenta Nacional

Meister Jeanne. Universidades Empresariales. Nueva York. 1999. McGraw Hill.

Parsons James. San Andrés and Providencia, english - speaking in the western Caribbean . California. 1956. University of California publications.

Gallardo Julio. La Legislación especial del Archipiélago Colombiano. Santafé de Bogotá. 1999. Imprenta Nacional.

ICONTEC, NTC 1486., Presentación de Tesis. Santafé de Bogotá 1998.

www.mxc.es página web del Min. de Economía y Secretaría de Turismo Español.